"Yo, la peor del mundo": sor Juana Inés de la Cruz y las modulaciones del *yo* en el *Libro de profesiones* del convento de San Jerónimo

Francisco Ramírez Santacruz
(Université de Fribourg)

Hay un documento en el que sor Juana Inés de la Cruz cabe entera. Se trata de una foja manuscrita, escrita entre 1669 y 1695, donde constan su nombre, su origen (falseado, en este caso), su filiación religiosa, sus promesas, sus plegarias, sus dudas y su propio epitafio. El folio 174r del *Libro de profesiones* del convento de San Jerónimo de la Ciudad de México es, en el sentido más literal, la hoja de su vida adulta, esto es, un currículum condensado en una sola página conventual. Bajo el número de profesión 251 se acumulan allí seis textos autógrafos junto a una nota necrológica de mano ajena. Este folio ha sido leído casi siempre como fuente de la que se extraen datos biográficos, pero, que yo sepa, no como su condición de hoja de vida invita a leerlo, a saber, como una construcción discursiva del *yo*, aunque extremadamente breve y constreñida por un lenguaje formulario.

En este artículo postulo que los textos que sor Juana escribió y firmó en este folio merecen estudiarse a partir de su contexto histórico, pero también como una estructura verbal en sí misma. El primer texto, redactado en 1669, es una promesa que la monja sella con solo pronunciarla. Le sigue, de inmediato, una frase que puede ser considerada la primera vez que escuchamos a sor Juana rezar: "Dios me haga santa." A continuación, hay una breve nota administrativa que sorprende por haber sido escrita por la recién profesa y no por la monja secretaria que en ese momento tenía a su cargo el *Libro*. El cuarto texto se redacta 25 años después del primero y vuelve sobre la promesa inicial y la refuerza. Aparece, abajo, una nueva plegaria en que se expresa el deseo de derramar toda la sangre por amor de la virgen y de Cristo. Por último, hay un autoepitafio –escrito probablemente en los primeros días de abril de 1695 cuando se agudizaron los síntomas de la enfermedad que mató a sor Juana– que, por las reglas mismas del género y por la disposición gráfica del propio folio, donde la noticia de su muerte quedó anotada antes de este texto, puede leerse como el de una voz que habla desde el más allá. Y lo que esta voz solicita es que se le encomiende a Dios y se nombra a sí misma "la peor del mundo." Si la primera plegaria pedía que Dios la hiciera santa, esta última frase, escrita ya desde el otro lado, puede interpretarse como su respuesta. Este recorrido, que va de la promesa a la plegaria y de la plegaria a una voz de ultratumba, nos conduce a la pregunta que más importa desde mi perspectiva: quién es –o quiénes son– ese *yo* que habla, que promete, que reza y que, al final, se expresa desde la muerte.

El *Libro de profesiones* y el manuscrito

El *Libro de profesiones y elecciones de prioras y vicarias del convento de San Jerónimo* de la Ciudad de México es el registro donde, entre 1586 y 1713, quedó asentada la profesión de cada religiosa que tomó el velo en ese convento; en total fueron 350 mujeres a lo largo de siglo y medio. El volumen se conserva hoy en la Biblioteca Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin, y salió a la luz en facsímil completo en 2013, gracias a la cuidada edición del célebre sorjuanista Guillermo Schmidhuber de la Mora.

Sor Juana profesó, en 1669, con el número 251 y sus intervenciones ocupan íntegramente el folio 174r del volumen. Hasta aproximadamente 1664 la práctica del convento fue dedicar un folio completo a cada profesión; el paso a la práctica serial –varias profesiones por folio, con poco espacio entre ellas– empezó a estar vigente diez profesiones

antes de la de sor Juana. Con todo, en algunas ocasiones posteriores a esta fecha algunas profesiones fueron asentadas según la antigua práctica. Es el caso de sor María Nicolasa de San Juan (profesión 247, de 1677). Sin embargo, la singularidad de sor Juana no reside en el espacio libre que se le concedió, sino en el uso que hizo de él: mientras otras profesas con espacio disponible lo dejaron vacío (solo hallamos la fórmula notarial de rigor y las firmas de la profesa y la priora), ella volvió a ocuparlo en seis ocasiones distintas a lo largo de 26 años.

Resumo estas seis ocasiones:

1. El texto de la profesión, fechado el 24 de febrero de 1669.
2. Una súplica brevísima que sigue de inmediato a la firma: "Dios me haga santa." Su posición en la página es elocuente: cae en el punto medio material del folio, dividiéndolo en dos mitades, una que funda el compromiso religioso y otra que, 25 años después, lo ratifica y finalmente lo abandona.
3. Un apunte administrativo, que, en el original, aparece divido en dos renglones: "En el año de 1670 no hubo profesión ninguna."
4. Ratificación de votos, fechada el 8 de febrero de 1694 y firmada con sangre.
5. Nueva súplica, esta vez firmada con sangre: "Ojalá y toda se derramara en defensa de esta verdad, por su amor y de su Hijo."
6. Un autoepitafio sin fecha exacta, pero compuesto probablemente en sus últimas semanas de vida, en el que pide que se registre el día de su muerte y en el que se nombra a sí misma: "la peor del mundo."
7.

A estas seis entradas se suman dos más de mano ajena: la firma de la priora, María de San Miguel, y la nota que asienta su muerte, el 17 de abril de 1695, probablemente escrita, según la identificación de Dorothy Schons, por sor María Gertrudis de Santa Eustoquio, sucesora de sor Juana en el cargo de contadora del convento (Schmidhuber de la Mora 2013, 20). La disposición material de estas piezas en el folio no coincide en un caso con el orden en que fueron escritas, pues evidentemente, aunque el autoepitafio está en la parte inferior, no fue el último texto en ser redactado. Ese lugar corresponde a la nota necrológica. En consecuencia, el folio, leído de arriba abajo tal como hoy se conserva, no reproduce la cronología de su escritura, sino la cronología del cumplimiento de un encargo.

Tres datos más pertenecientes a la historia material del folio merecen mencionarse: 1) entre la profesión y la firma de sor Juana se observa un tachón (por ahora solo apunto que se trató quizá del inicio de la firma de sor Juana que no le gustó a ella y terminó por repetirla); 2) al pincharse el dedo sor Juana para firmar la ratificación y escribir su segundo ruego con sangre, cayeron sobre el folio tres gotas de sangre; sor Juana, o alguien más, intentó secar la gota que cayó sobre la ratificación, lo que dejó una mancha transversal en esa parte y 3) en el margen izquierdo inferior de la página hay un tachón que ocultó un error cometido 39 años después de la muerte de sor Juana.

Transcribo a continuación el folio completo:

Año de 1669

[*Al margen*] Juana Inés de la Cruz. 251 [*Abajo: ilegible*]

Yo, soror Juana Ynés de la Cruz, hija legítima de don Pedro de Asuaje Vargas Machuca y de Ysabel Ramírez, por el amor y servicio de Dios nuestro señor y de nuestra señora la virgen María y del glorioso nuestro padre San Jerónimo y de la bienaventurada nuestra madre Santa Paula, hago voto y prometo a Dios nuestro señor y a vuestra merced el señor doctor don Antonio de Cárdenas y Salazar, canónigo de esta catedral, juez provisor de este arzobispado, en cuyas manos hago profesión en nombre del ilustrísimo y reverendísimo señor don Fray Payo de Ribera, obispo de Guatemala, electo arzobispo de México y su gobernador y de sus sucesores, de vivir y morir todo el tiempo y espacio de mi vida en obediencia, pobreza, sin cosa propia, en castidad y perpetua clausura, sola regla de nuestro padre San Agustín y constituciones a nuestra orden y casa concedidas, en fe de lo cual lo firmo de mi nombre hoy a 24 de febrero del año de 1669.

María de San Miguel Juana Ynés de la Cruz Priora

Dios me haga santa.

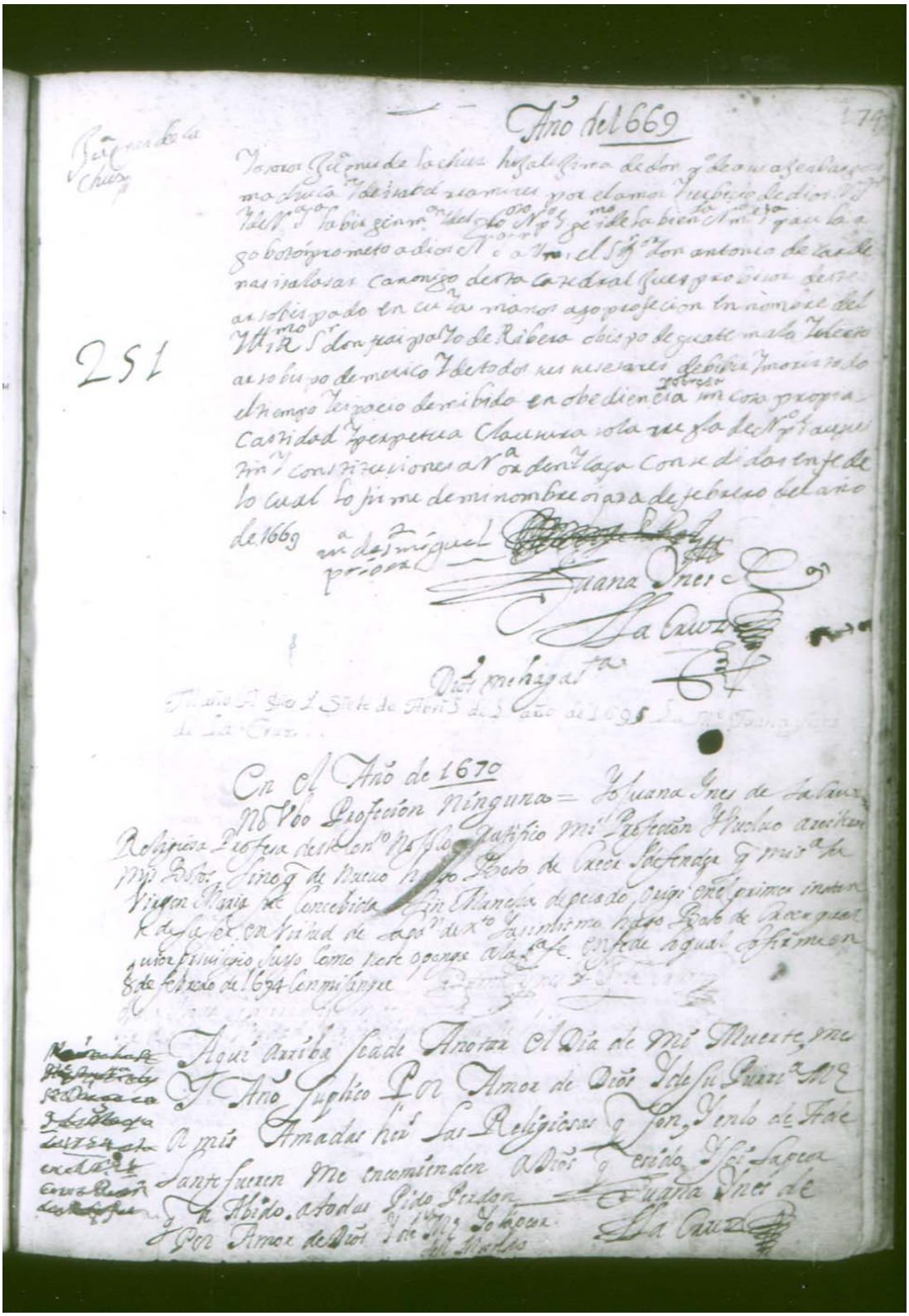
Murió a diecisiete de abril del año de 1695 la madre Juana Ynés de la Cruz.

En el año de 1670 no hubo profesión ninguna.

Yo, Juana Ynés de la Cruz, religiosa profesa de este convento, no solo ratifico mi profesión y vuelvo a reiterar mis votos, sino que de nuevo hago voto de creer y defender que mi Señora la virgen María fue concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser, en virtud de la Pasión de Cristo, y asimismo hago voto de creer cualquier principio suyo como no se oponga a la santa fe, en fe de lo cual lo firmo en 8 de febrero de 1694 con mi sangre. Juana Ynés de la Cruz.

Ojalá y toda se derramara en defensa de esta verdad, por su amor y de su Hijo.

Aquí arriba se ha de anotar el día de mi muerte, mes y año, suplico por amor de Dios y de su purísima Madre a mis amadas hermanas, las religiosas que son y en lo adelante fueren, me encomienden a Dios, que he sido y soy la peor que ha habido. A todos pido perdón por el amor de Dios y de su madre. Yo, la peor del mundo. Juana Ynés de la Cruz.



Libro de profesiones y elecciones de prioras y vicarias del convento de San Gerónimo 1586-1713 (Biblioteca Nettie Lee Benson, Universidad de Texas, Austin), fol. 174r

La fórmula y la desviación

Me interesa, a continuación, establecer en el folio 174r la herencia notarial y las desviaciones atribuibles a sor Juana y ver qué elecciones autorales podemos identificar y, si incluso, se puede hablar de cierta voluntad de estilo. Para ello he cotejado el resto de las profesiones del libro.

La primera anomalía aparece en su procedencia. Al registrar su origen, sor Juana decide declararse en su profesión de 1669 "hija legítima." El examen de las otras 349 protestas demuestra que esta fórmula no era la única salida burocrática disponible, ya que el *Libro de profesiones* documenta a 16 religiosas registradas bajo la categoría de "hijas de la Iglesia" –dos de ellas bajo el mismo periodo de fray Payo–, lo que significa que se permitía profesar sin ocultar el nacimiento natural. Frente a casos como el de Catalina del Sacramento (profesión 316, de 1694), quien omitió la palabra "legítima" y a la madre, sor Juana pudo haber escrito algo semejante sin faltar a la verdad, por lo que su afirmación pasa a ser una elección.[1] Posterior a las firmas de la profesión, pero no necesariamente escrito el mismo día, la jerónima añade: "Dios me haga santa", una frase que no tiene equivalente en todo el *Libro* y que, por consiguiente, es otra adición propia fuera de las exigencias habituales.

Asimismo, sor Juana es la única religiosa que ratifica una profesión ya hecha. Su voto concepcionista va en línea con la práctica que inició con la profesión de sor Margarita de San Miguel, que fue la primera en incluirlo (profesión 292, del 27 de junio de 1688).[2] También es la única monja de todo el virreinato, y quizá de toda la monarquía hispánica, que añade una explicación de por qué firmó con sangre: por amor de la virgen y de Cristo, en un gesto devocional que excede una obligación compartida con el resto del convento. Al llegar al autoepitafio, la originalidad es absoluta por la ausencia de un género comparable dentro del *Libro*. Ella es la única que pide que se anote la fecha de su muerte, aunque sabía bien que alguna monja lo haría con o sin su petición. También es singular que ella se dirija directamente a sus hermanas. Ninguna otra monja lo hizo. Y, finalmente, ninguna religiosa en toda la historia del convento recurre a la expresión "la peor del mundo" para designarse a sí misma. Todo esto muestra la originalidad de las elecciones del sujeto discursivo dentro de un marco que se consideraría absolutamente formulario.

Cabe precisar que la presencia manuscrita de sor Juana en el *Libro* se extiende más allá de su propio folio debido a los distintos cargos que ocupó en el convento, lo que le dio un acceso continuo al volumen.[3] El análisis caligráfico confirma que sor Juana paginó todos los folios, elaboró el catálogo de las prioras hasta el nombre de aquella bajo la cual murió y redactó 38 anotaciones de defunción o comentarios sobre otras religiosas (Schmidhuber de la Mora 2013, 26). En los asientos de marras es interesante observar que el tono neutro e

[1] La profesión reza así: "Yo, sor Catalina del Sacramento, hija del capitán Juan de Medrano, por el amor y servicio de Dios nuestro señor y de la santísima virgen nuestra señora y nuestro padre San Jerónimo y de nuestra madre Santa Paula y de todos los santos y santas de la corte del Cielo, hago voto y prometo […], lo cual firmé en 7 de octubre de 1694 años." De creerle a Dorothy Schons, sor Juana escribió de su puño y letra la profesión de Catalina del Sacramento (Schmidhuber de la Mora 2013, 26).

[2] Al margen de su profesión, que también fue escrita por sor Juana, se lee: "Murió la madre Margarita de San Miguel en 22 del mes de enero de este año de 1722. Fue la primera que profesó después de haber hecho la comunidad el voto de creer y defender que nuestra señora la virgen María fue concebida sin pecado original." De acuerdo a Schmidhuber de la Mora, el *Voto y juramento mariano del convento de San Jerónimo* fue firmado el 18 de diciembre de 1686 (2013, 37). Me llama la atención que, aunque hubo otras profesiones entre esta fecha y la de Margarita de San Miguel, no se haya aludido al voto mariano en esas profesiones anteriores.

[3] Además de contadora, sor Juana fue tornera, secretaria y portera menor del convento (Ramírez Santacruz 2019, 72).

institucional se abre a juicios de valor propios y emotivos al describir las virtudes o dolencias de sus compañeras, como ocurre en la anotación del 2 de julio de 1680 sobre la madre Petronila ("Fue ejemplarísima mujer. Estuvo 6 años en la cama de un aire que le dio" [profesión 129]), o al aportar datos exquisitos sobre la vida familiar de sus compañeras como con sor Luisa de Santa Ana: "[…] esta es madre de la madre Mariana de Santa Cecilia, la que se huyó del tálamo habiéndose desposado y dejó a su esposo y se entró monja en este convento" (fol. 117v).

Otro factor que llama poderosamente la atención es que, en las más de 30 profesiones que redactó, los nombres propios de las postulantes estén trazados con letras muy cuidadas y casi ornamentales, lo que contrasta con el intento de una priora –referido por la propia sor Juana a su confesor Antonio Núñez de Miranda– de obligarla a afear su letra.[4] Lo que muestra la grafía del libro no solo es el gozo del oficio de escribir, que sentía sor Juana incluso en un género estrictamente administrativo, sino también revela que el *Libro de profesiones* fue uno de los objetos materiales con los que sor Juana desarrolló mayor apego físico e intelectual a lo largo de sus años en el convento. Ella custodió, ordenó y caligrafió este libro hasta 17 días antes de su muerte, cuando asentó su último registro fechable el 1 de abril de 1695.[5]

A mis ojos, y pienso que también para la comunidad a la que sor Juana perteneció, esta convivencia íntima termina por producir una confusión entre el sujeto y el objeto; dicho de otra manera, el *Libro* se vuelve su propia extensión corpórea e intelectual gracias al uso de la tinta-sangre, pero no solo gracias a ello. Me explico: aunque todas las postulantes usan la palabra *yo* para iniciar su profesión, sor Juana se adueña de este pronombre de una manera insólita. Primero, porque asiste como amanuense redactando las protestas de más de 30 religiosas, y segundo, porque llena su propio folio con anotaciones, súplicas e indicaciones adicionales. Nadie repite *yo* tantas veces como ella en este volumen. Por eso, pienso, la voz de la monja-poeta se funde con el volumen en un "yo, libro." Este pronombre recurrente funciona aquí en el sentido original de la palabra latina *persona*, esto es, una máscara que sirve como caja de resonancia para que el "yo, libro" tome la palabra y actúe verbalmente ante nosotros. En definitiva, lo que muestran estas desviaciones es la construcción retórica y material de un particular sujeto que podemos bautizar como una "sor Juana de papel", un ente que logra sobrevivir a la propia muerte de la genial pensadora y escritora.

Sor Juana Inés de la Cruz y su programa verbal

Desgraciadamente no llegó a nuestros días ningún retrato de sor Juana hecho en vida, pero el folio 174r ofrece quizá algo más inaudito: un "retrato" hecho enteramente de actos verbales. En estos actos verbales no es descrita sor Juana; en cambio, se observa una sucesión de cosas que ella *hace con palabras*: promete, suplica, ratifica, ordena y pide. Solo cuando ya no puede hablar, otra mano la describe ("Murió a diecisiete de abril [...]"). Esto no es casual: sor Juana se construye aquí, entrada tras entrada, no como un ente que el lenguaje retrate, sino como una persona que el lenguaje produce, una "sor Juana de papel" cuya identidad se juega enteramente en el terreno de lo que John L. Austin llamó el enunciado *realizativo* o *performativo*.

[4] Se queja sor Juana: "¿Qué más podré decir ni ponderar?: que hasta el hacer esta forma de letra algo razonable me costó una prolija y pesada persecución, no más de porque dicen que parecía letra de hombre y que no era decente, conque me obligaron a malearla adrede, y de esto toda esta comunidad es testigo" (2017, 307).

[5] Se trata de la siguiente nota necrológica (profesión 263, folio 177r): "Murió la madre Josefa María de San Juan a primero de abril del año de 95."

Austin parte de una premisa que la filosofía del lenguaje anterior a él había pasado por alto. En su opinión, todo enunciado no solo *describe* o *constata* un estado de cosas (verdadero o falso), sino que también hay enunciados cuya sola pronunciación *ejecuta* una acción, verbigracia, el bautizo, el matrimonio, la sentencia, la apuesta o el testamento; de estos no tiene sentido preguntar si son verdaderos o falsos, sino si "funcionan", esto es, si son "afortunados" o "desafortunados" (Austin, 41-65). Un folio de profesión religiosa es, precisamente, un caso paradigmático del voto como *acto realizativo*, ya que en todo *acto realizativo* el enunciado no se limita a caracterizar la acción, sino que la acción de pronunciar ciertas palabras lleva a cabo otra acción que tiene consecuencias materiales. Dicho esto, considero que el folio entero puede leerse como una serie de actos verbales, donde se observa la trayectoria de un sujeto que se funda, pero que también se topa con el límite de lo que las palabras pueden hacer.

Austin distinguía, en su tipología más desarrollada, los *veredictivos* o *judicativos* (que emiten un juicio), los *ejercitativos* o *directivos* (que ejercen un poder o un derecho), los *compromisorios* (que comprometen al hablante a una línea de acción futura), los *comportativos* (que reaccionan ante la conducta de otro) y los *expositivos* (que exponen razones o encuadran un discurso) (198-212). A su tipología sumó Austin la distinción entre el *acto locutivo* (la locución misma), la *fuerza ilocutiva* (lo que el hablante hace al decir lo que dice) y el *efecto perlocutivo* (lo que esa locución provoca en quien la recibe) (153-178). Es con este aparato metodológico que propongo leer los cinco actos verbales del folio.

El primer acto presenta una fuerza ilocutiva compleja: un *ejercitativo* institucional sirve de marco para albergar un *compromisorio* específico. El *ejercitativo* ocurre en el momento en que el texto dice "en cuyas manos hago profesión [...]": no se trata de la descripción de un hecho, sino del acto mismo por el cual, al escribirse y firmarse, sor Juana pasa a ser religiosa profesa. Dentro de ese marco institucional se aloja el *compromisorio* específico de los votos: "hago voto y prometo [...] de vivir y morir [...] en obediencia, pobreza, […] castidad y perpetua clausura.". Al inaugurar así su programa verbal, sor Juana fabrica en el papel un sujeto jurídico, aunque quizá no del todo impecable, como después argüiré.

El segundo acto revela muy pronto el límite del poder de la palabra. La frase "Dios me haga santa" pone en evidencia las limitaciones de la "sor Juana de papel." Si en el acto anterior ella usó el lenguaje de manera *performativa* para fabricar su propio sujeto institucional y obligarse ante la Iglesia, ahora su capacidad verbal se enfrenta a un obstáculo. Formalmente, el enunciado opera como un *directivo* (un ruego), pero desprovisto de autoridad sobre el destinatario: ninguna petición puede obligar a Dios. En este punto, sor Juana cede el control; la eficacia de su frase no depende de su propia palabra, sino de la voluntad de un tercero. Precisamente al registrar los límites de lo que se puede hacer o no con las palabras, sor Juana demuestra una gran intuición lingüística.

Entre la súplica y la ratificación de 1694 hay un apunte de naturaleza distinta a todo lo anterior: "En el año de 1670 no hubo profesión ninguna." A diferencia de cualquier otra frase del folio escrita mientras ella vivió, esta constituye un enunciado *constatativo* en sentido estricto, ya que informa de un estado de cosas verificable y susceptible de ser verdadero o falso. Esto, en principio, muestra que los enunciados objetivos no están prohibidos en el folio, pero que simplemente se detienen ahí donde empieza a construirse el propio *yo*. Sor Juana posee la autoridad administrativa para describir el estado del libro, mas no puede describir ese *yo* discursivo con esa misma neutralidad.

La ratificación de 1694 –el tercer acto– duplica la apuesta de ese artefacto verbal llamado sor Juana, pues confirma la profesión original y añade un compromiso doctrinal ("hago voto de creer y defender que mi Señora la Virgen María fue concebida sin mancha"). El vocablo "reiterar", que recorre los textos de la campaña de escritura emprendida por sor Juana en 1694, es la marca lingüística sobre la que se sostiene este ejercicio.[6] A su vez, se da pie a una ambigüedad en su estrategia de auto-modelación: ratificar puede ser un simple refuerzo ritual de la celebración devocional de sus 25 años de monja o un intento de reparar un compromiso previo cuya sinceridad externa se habría puesto en entredicho. El texto de la ratificación no obliga a elegir; lo relevante y enigmático es que sor Juana es la única, entre 350 religiosas, que ejecuta esta acción. Sea por celebración o por reparación, la "sor Juana de papel" se hace, en un sentido estrictamente verbal, dos veces monja. Más allá de las discusiones biográficas sobre su supuesto abandono de las letras o no, el folio revela un sujeto que lleva la actuación lingüística a su extremo, ya que, al firmar con su propia sangre, la palabra empeñada en la escritura se convierte en un lazo material incuestionable.

Inmediatamente después de la ratificación, y como lo había hecho después de su protesta de 1669, sor Juana añade una frase –el cuarto acto– que retoma, 25 años más tarde, la estructura de un deseo sin garantía: "Ojalá y toda se derramara en defensa de esta verdad, por su amor y de su Hijo". Si "Dios me haga santa" fue un ruego dirigido a un destinatario que nada le debe, esta frase va más allá. Aunque difícil de enmarcar en la terminología de Austin, pienso que aquí nos enfrentamos a un enunciado *comportativo*, es decir, que manifiesta la actitud y la disposición anímica de quien habla frente a su propia entrega. La frase ya no apela a un destinatario que deba conceder o negar lo pedido, más bien es la mera expresión de un deseo: que toda su sangre, y no solo la ya derramada, se hubiese vertido. Mientras que en "Dios me haga santa" dependía de la voluntad divina, en 1694 sor Juana ya no busca que alguien le conceda un favor, sino solo plasmar su propia aspiración.

El autoepitafio –el quinto acto– combina un *ejercitativo* ("aquí arriba se ha de anotar el día de mi muerte") con una serie de ruegos: suplica, pide oraciones y ruega sorpresivamente por un perdón universal. Todos estos actos dependen, para tener éxito, de la acción de los vivos. Aquí la "sor Juana de papel" vuelve a topar con el límite de su programa verbal: puede pedir, mas no puede asegurar el cumplimiento de lo pedido. Sin embargo, lo verdaderamente revelador de este hecho es lo que el sujeto verbal calla sobre sí mismo. Nótese cómo, a lo largo de sus intervenciones, no emite una sola descripción o juicio verificable sobre sí mismo. Incluso la multicitada frase final, "yo, la peor del mundo", carece de verbo. Al prescindir de la cópula gramatical que la convertiría en una afirmación verificable, la frase queda suspendida, es decir, abierta a la interpretación.

Vistos en su conjunto, estos cinco actos no solo presentan una trayectoria de vida, sino que la ejecutan ante nuestros ojos. Mientras 349 monjas que se enclaustraron en San Jerónimo entre 1586 y 1713 cumplieron únicamente con el primer acto institucional, sor Juana decidió expandir ese formulario burocrático con cuatro actos verbales más. El manuscrito es, literalmente, la hoja de su vida y un espacio donde demostró que, incluso dentro de las estructuras más rígidas del lenguaje institucional, lo decisivo no es someterse a la lógica de lo verdadero o lo falso, sino lo que somos capaces de *hacer* con las palabras. En este folio sor Juana se convierte en lenguaje, abriendo una dimensión ética que nos interpela directamente, a saber, de que la existencia se juega en la responsabilidad de nuestra palabra

[6] En la *Protesta*, del 5 de marzo de 1694, se lee: "hago esta nueva protestación, reiteración y confesión" y "reitero el voto que tengo ya hecho" (Cruz 1957, 519).

empeñada.[7] Ahí radica la vigencia de su doble empresa. Si la letrada conoce como nadie en su siglo el alcance de las palabras, la monja confía en su eficacia al esperar que un registro administrativo baste para albergar su complejidad y que la fuerza del texto siga vinculando a las hermanas que la sobreviven cuando ella ya no esté. Así, desde su autoepitafio, la "sor Juana de papel" nos sigue hablando para recordarnos su máxima fundamental: *scribo ergo sum*. El documento muestra que sor Juana fue consciente de que su propio *yo* era algo que el lenguaje debía producir y no meramente describir.[8]

El *yo* (o los *yoes*) de sor Juana en el folio de su profesión

Como ha sugerido Frederick Luciani, la obra sorjuanina constituye un ejercicio sostenido de autoconstrucción literaria donde la escritura produce distintas *personae* ante públicos diversos. El folio 174r ofrece este procedimiento llevado al extremo, pero con una singularidad: de 349 profesas, sor Juana es la única que ejecuta dos veces el compromiso de sus votos, la única que solicita la anotación de su muerte, la única que se dirige expresamente a la comunidad, rompiendo así el protocolo, y la única que termina por referirse a sí misma como "la peor del mundo." El documento es un espacio donde se despliegan los distintos *yoes* de la monja-escritora-contadora: el institucional, el escenificado, el archivístico y el especular.[9]

El yo institucional

El primer tercio del folio nos presenta un *yo* institucional: un sujeto ingresa al claustro y adopta el molde administrativo. Sin embargo, este *yo* comienza presentándose con una transgresión oculta, como ya he advertido, ya que sor Juana elige la legitimidad mediante la ficción y decide declararse "hija legítima." A esta imprecisión se suma una asimetría en el reparto de los apellidos paternos y maternos: tres para el padre ("Asuaje Vargas Machuca") y uno solo para la madre ("Ramírez"). Hasta donde se tiene noticia el apellido "Vargas Machuca" carece de sustento documental fuera de este folio,[10] mientras que el de la madre queda reproducido tal cual se halla en distintas fuentes como, por ejemplo, en su testamento. Sin embargo, es interesante que sor Juana decida inflar un apellido y recortar el otro, pues bien sabía que el segundo apellido de su madre era "Santillana."

La protesta de 1669 cuenta con dos accidentes materiales. Entre "en obediencia" y "sin cosa propia" falta, en el renglón, la palabra "pobreza"; esta se añadió después, interlineada, encima del texto. Es verdad que podría ser un simple descuido, pero la palabra omitida, en un principio, es, de los tres votos, exactamente el que su biografía desmiente con mayor claridad, pues sor Juana llegó a ser una de las religiosas de mayor patrimonio de la Nueva España (Ramírez Santacruz 2019, 130-134). Es difícil resistirse a la tentación de leer este lapsus como un olvido freudiano, es decir, un acto de censura inconsciente donde se intenta borrar el voto que su vida desmentirá, solo para que el interlineado, en un retorno inevitable de lo reprimido, termine por registrar la contradicción que ella misma pretendía silenciar.

---

[7] Sostiene Austin: "La precisión y la moral están igualmente en favor de la expresión común según la cual *la palabra empeñada nos obliga*" (51; cursivas en el original).

[8] Bien mirados, muchos de los poemas clave de sor Juana pueden leerse como un programa verbal épico. Sobre este asunto, ver Ramírez Santacruz 2022.

[9] Para una metodología de lectura similar en otro contexto, ver Ramírez Santacruz 2014.

[10] Schmidhuber de la Mora solo encuentra un posible eco en el apellido "Vargas" de la abuela paterna (2016, 32).

El segundo accidente material es un tachón que se encuentra encima de su firma: algo se escribió y se rayoneó sin que se pueda saber a ciencia cierta qué fue. Conjeturo que pudo ser un primer trazo de firma que no le convenció, pero también pudo ser una vacilación en el instante mismo de comprometerse por escrito. Lo cierto es que ninguna de las otras profesiones del *Libro* presenta un incidente semejante en el momento de la firma y el contraste con lo que sor Juana hace años después es revelador: al escribir un 25 de marzo de 1689 la profesión de su sucesora en la contaduría, María Gertrudis de Santa Eustoquio, sor Juana se equivoca en su nombre (escribe: "María de San José") y no lo corrige. Habría que preguntarse por qué en un folio parece dudar sobre su propia firma y su propio voto y lo enmienda, y en otro deja de enmendar el nombre ajeno. Sea como fuere, el resultado es el folio con más tachones, enmiendas y adiciones de todo el libro. Y son precisamente estos accidentes, desde la teoría de los actos del habla, los que me sugieren que la ratificación de 1694 podría haber sido pensada como un refuerzo discursivo para subsanar, como diría Austin, un "infortunio" procedimental. En cambio, lo que sí puede afirmarse, sin duda alguna, es la evolución de su letra. Comparada la caligrafía de 1669 con la del autoepitafio, la segunda es más clara y cuidada. Cualquiera que sea la explicación de la pobreza olvidada y la firma tachada, la mano de sor Juana se fue haciendo con los años más segura.

El yo escenificado

Después de las firmas, el texto revela un probable "estira y afloja" entre la monja y la letrada, escenificado con la frase "Dios me haga santa." Esta breve súplica funciona como un verdadero proyecto de vida dirigido al Padre celestial. Es un ruego (y su primera intervención autógrafa como monja) donde apela directamente a la máxima divinidad para intentar contener a la letrada que ha traído consigo al claustro.[11]

25 años después este irresoluble conflicto vuelve a irrumpir en el manuscrito tras la amonestación del obispo de Puebla y el escándalo de la *Carta atenagórica*. Mientras la protesta arranca con el tratamiento de "soror", el texto de la ratificación lo omite deliberadamente, separándola de alguna forma de la comunidad. Debajo de la ratificación hay una oración escrita enteramente con sangre: "Ojalá y toda se derramara en defensa de esta verdad, por su amor y de su Hijo." Esta cláusula traza un arco con su primera súplica: si en su juventud ese *yo* deseaba una transformación interior –la santidad–, en su madurez aspira a un sacrificio físico y total a través de la sangre. La oración comparte, además, el rasgo elíptico que distingue la escritura sorjuanina en sus momentos de mayor tensión: la palabra "toda" se refiere a "sangre", suprimiendo el sustantivo tal como el autoepitafio omite el verbo "soy." Al mismo tiempo, la voluntad de superar lo ya realizado –desear que toda la sangre se vierta cuando ya se ha empleado una parte– permite dos lecturas: para quien opta por la lectura del fervor religioso, es el argumento definitivo de una casi mística que no actúa por coacción, sino por el deseo dar todavía más. Para quien se inclina por la lectura del asedio,

[11] En la *Respuesta a sor Filotea* (1691) escribió sor Juana: "Entréme religiosa, porque […] para la total negación que tenía al matrimonio, era […] lo más decente que podía elegir en materia de la seguridad que deseaba de mi salvación; [quería] vivir sola [y] no […] tener ocupación obligatoria que embarazase la libertad de mi estudio, ni rumor de comunidad que impidiese el sosegado silencio de mis libros. Esto me hizo vacilar algo en la determinación, hasta que alumbrándome personas doctas […] tomé el estado [de monja jerónima] que tan indignamente tengo. Pensé yo que huía de mí misma, pero ¡miserable de mí! trájeme a mí conmigo y traje mi mayor enemigo en esta inclinación [a estudiar], que no sé determinar si por prenda o castigo me dio el Cielo […]" (1957, 446-447). Más de una década después de su plegaria "Dios me haga santa", sor Juana explicará en su *Carta al Padre Núñez* que, si ha de ser santa, será gracias a las letras y no solo por ser buena monja.

este derramamiento de sangre es un sacrificio profundamente simbólico donde sor Juana, al igual que Cristo frente a sus perseguidores, entrega el cuerpo en el momento del acoso, pero logra al mismo tiempo con la tinta-sangre un guiño audaz que define su doble naturaleza de monja-poeta. Al usar su propio fluido vital para trazar cada palabra de esa súplica, el *yo* escrito demuestra que lleva la literatura en las venas y que ni la persecución más severa podrá arrancarle el oficio de la escritura, pues esta constituye la sustancia misma de su ser (en el papel).

Otra elipsis alcanza su punto de mayor densidad en el autoepitafio con el tránsito de "he sido y soy la peor que ha habido" a "Yo, la peor del mundo." Nótese que no se trata de una redundancia, sino de una intensificación. En la primera fórmula prevalece aún el verbo *ser*, lo que crea una distancia, aunque mínima, entre sujeto y predicado. Es como si la monja dijera: 'soy quien realiza la acción de ser la peor.' En la segunda expresión, el verbo *ser* ha desaparecido y "la peor del mundo" deja de ser un estado para convertirse en su epíteto, casi en su nombre. A su vez, la economía dramática del epíteto, "la peor del mundo", conlleva la vivacidad de quien conocía y utilizaba con acierto el diálogo y los recursos del teatro.

El yo archivístico

El acceso de sor Juana al *Libro* no empieza en la madurez de su vida conventual. Este inicia casi inmediatamente después de profesar. La entrada "En el año de 1670 no hubo profesión ninguna", que es de su puño y letra, es la primera anotación que engrosa el libro tras su propia profesión. Como ya he mencionado, llama la atención que no la escriba quien en ese momento llevaba oficialmente el registro, sino una joven monja que apenas hace unos cuantos meses había tomado el velo. Que se le permitiera intervenir directamente en el libro oficial del convento, antes de ocupar, según sabemos, algún cargo administrativo,[12] muestra que la confianza que se depositó en ella no comenzó cuando se hizo cargo de las finanzas del convento en medio de una grave crisis financiera, sino que fue algo que la comunidad le concedió casi desde el principio. Sor Juana se escribía en el libro y escribía el libro. De ahí que su última anotación sobre una religiosa en el folio 177r, donde registra la muerte de la madre Josefa María, apenas 17 días antes de su propio fallecimiento, convierta al volumen que mantuvo con tanto celo en una crónica involuntaria de la epidemia que azotó San Jerónimo y que terminó por costarle la vida.

Ahora bien, ¿por qué dejar una instrucción manuscrita solicitando que se anote su muerte, si sabía que la administración del convento iba a registrarla de oficio? Esta decisión admite más de una lectura. Por un lado, sor Juana conocía de primera mano las lagunas del propio *Libro* y su gesto pudo simplemente responder a la desconfianza de que el registro no ocurriera si no lo solicitaba explícitamente, aunque es altamente improbable que esto pasara, pues jamás sucedió. Por otro lado, tras las amonestaciones que había recibido durante sus últimos años, el texto permite conjeturar el temor a un asunto más grave, esto es, que las mismas autoridades que la habían invitado a ratificar quisieran, además, borrarla del archivo conventual, condenándola al olvido institucional; algo que también me parece poco probable dado que sería un caso único.

Hay, no obstante, una tercera posibilidad, que me parece más plausible: pedir que se anote la propia muerte no solo es solicitar un registro burocrático, sino también pedir que se ejecute el único acto que, para quien ya no puede hablar, sigue produciendo sentido y su existencia: ser escrita, tal como en vida ella hizo con tantas otras. La instrucción "aquí arriba

[12] Su primer cargo administrativo fue el de tornera en 1673 (Poot Herrera, 100).

se ha de anotar" no solo pide ser recordada (una especie de *non omnis moriar* horaciano), sino que reclama escritura, en el sentido más literal posible. Además, cuando sor Juana solicita a sus hermanas que "la encomienden a Dios", anuncia, si leemos de manera literal, a quién dirigirá su escritura de ahora en adelante: si en vida escribió para virreinas y virreyes, obispos, eruditos y lectores de toda la monarquía hispánica, ahora ese oficio, el de escribir, será continuado desde el más allá dirigiéndose no a los hombres de este mundo, sino *a Dios* literalmente.

Cabe entonces preguntarse de qué mundo habla quien firma como "la peor del mundo": en el mundo de las letras humanas, no fue la peor; en el que la sometió a distintas presiones para alejarse de la literatura profana, la frase cobra su dimensión más punzante. Su último enunciado podría leerse como un juicio que solo vale para el mundo que la juzgó, pronunciado ya en el umbral de otro donde ese juicio, deja de aplicar. Al final, la "sor Juana de papel" clausura el folio devolviendo el origen de su genio a una instancia superior, bajo la certeza discursiva de que esos "negros versos" el "Cielo [se los] dotó" (Cruz 2017, 303).

El yo especular

El folio no solo aloja los *yoes* de sor Juana, sino también los de otras dos mujeres cuyas historias de vida se reflejan en la suya y viceversa. La priora María de San Miguel firma la profesión de 1669 sin saber que es su último acto protocolario en el *Libro* antes de dejar el priorato, pues la profesión siguiente (hecha en 1671) es firmada por la nueva priora Catalina de San Jerónimo.[13] Este no es el único folio donde se cruzan en el tiempo las vidas de ambas mujeres; hay otros folios que la priora María de San Miguel rubrica y donde sor Juana anota la fecha de la muerte de la religiosa en cuestión (folios 169v, 170r, 170v, 173v). Al revisar todas las profesiones donde María de San Miguel firmó como priora, resalta que en ninguna de ellas acerca tanto su firma a la de la postulante como en el folio que comparte con sor Juana. Quizá de manera inconsciente la madre María ya empezaba a mostrar un aprecio muy particular por la nueva monja.

El otro *yo* pertenece a la mano que registra la muerte de sor Juana (según Schons, como ya he mencionado, se trataría de sor María Gertrudis de Santa Eustoquio): "Murió a diecisiete de abril del año de 1695 la madre Juana Ynés de la Cruz." En primera instancia la anotación no parece inusual, pero, si se compara con todas las otras notas necrológicas –tómese, por ejemplo, la que aparece en el reverso del folio de sor Juana: "Murió la madre Catalina de San Martín en 22 de marzo de 1700 años"– se observa que sor María Gertrudis invierte la sintaxis: fecha antes que nombre, como si se resistiese a escribir hasta el último instante posible el nombre de la maestra perdida.[14] Dije que en todas las otras notas

[13] En relación con la madre María de San Miguel, el catálogo de prioras registra un periodo de siete años distribuidos en dos prioratos (1660-1663 y 1666-1670), acumulando una presencia institucional en trece profesiones. La madre María de San Miguel profesó (núm. 115) el 21 de diciembre de 1618 y falleció en 1677, sumando 59 años de vida conventual. Su evolución caligráfica entre 1615 y 1669 evidencia probablemente la avanzada edad con la que ejerció su último cargo, quizá ya cercana a los 75 años.

[14] Digo "maestra" por dos razones. La primera responde a que sor María Gertrudis fue la sucesora de sor Juana en la contaduría y quizá, por eso, su discípula. La segunda deriva del siguiente hecho: el manuscrito revela que la protesta de sor María Gertrudis de Santa Eustoquio fue escrita por la mano de sor Juana. Para Schmidhuber de la Mora esta práctica deriva de que algunas monjas no sabían escribir al ingresar al convento (2013, 26). Si tiene razón, esto significaría que, si María Gertrudis de Santa Eustoquio se convirtió en la contadora de San Jerónimo, es porque, para ese momento, adquirió dentro del convento las competencias de lectoescrituras necesarias para dicho puesto. Lo que me hace suponer que quizá haya existido dentro de San Jerónimo una

cronológicas el orden es distinto, pero debo corregirme: hay una en la que encontramos la misma anomalía sintáctica, la de María Antonia de San Jacinto, donde el nombre de la difunta se omite por completo: "Murió en 10 de enero de 1695 años" (fol. 169v, profesión 235). Lo inquietante es que dicho asiento fue hecho por sor Juana misma. Resumo: dos anomalías sintácticas gemelas, ambas ligadas a sor Juana –una escrita por ella, otra escrita sobre ella por su sucesora en la contaduría–, y ambas comparten el mismo espíritu: la postergación o elisión del nombre en el lugar donde la norma del volumen lo exige sin falta. Tomando esto en cuenta, puede leerse en esta irregularidad sintáctica la inscripción misma del luto, que se transforma en un homenaje formal de sor María Gertrudis hacia su mentora a través de la mímica de sus propios hábitos de escritura.

Conclusión

La naturaleza de este folio como un espacio vivo e intervenido se confirma incluso décadas después del deceso de la madre Juana. En el margen izquierdo inferior del documento se aprecia un denso tachón que ocultó un error administrativo: la anotación correspondía originalmente a otra monja, la madre Antonia de San Diego (profesión 302), cuyo registro definitivo tuvo que ser reescrito en el folio 190v para especificar su fecha de fallecimiento y precisar que ocupaba el número uno de las tumbas en el coro bajo de la iglesia. Este tachón y las consecutivas enmiendas demuestran que el folio 174r funcionó, en el sentido más estricto de la palabra, como un pliego barroco.[15]

En *El pliegue. Leibniz y el Barroco* Deleuze describe conceptualmente cómo la operación del "pliegue" funciona a partir de una multiplicación infinita de superficies y una saturación que superpone texturas y oculta vacíos. Eso ocurre aquí de manera literal sobre un pliego físico de papel. El folio 174r es el territorio de ese pliegue: un espacio de acumulación, de tachaduras y de exceso escritural donde conviven, en distintos planos, el ductus nervioso y la enmienda, la ficción de legitimidad, la súplica existencial, la sangre derramada, el autoepitafio y los errores de las hermanas que le sobrevivieron.

Concluyo. Me parece que no es una coincidencia que el desenlace de *Primero sueño* y la línea final de este folio presenten una simetría sobrecogedora. El último verso de la silva –"el mundo iluminado, / y yo despierta"– dialoga de manera directa con las últimas palabras del manuscrito: "Yo, la peor del mundo." Ambas cláusulas comparten, en el fondo, la misma idea: el *yo* frente al mundo. Y realizan una operación gramatical idéntica: si en el *Sueño* la llegada del día disuelve las sombras y deja al sujeto en vigilia, en el folio la omisión del verbo *ser* disuelve la distancia descriptiva y funde al sujeto con su epíteto definitivo.

En ambos textos sor Juana es diáfana: el sol ilumina el mundo exterior mientras el *yo* despierta a su propia lucidez (aunque sea para admitir que no se puede saber todo); de igual modo, la retórica eclesiástica-notarial enmarca el folio mientras el *yo* se proclama la peor de ese mundo que intentó acallarla. En el poema y en el manuscrito el lenguaje no se limita a

escuela escrituraria fundada y dirigida por sor Juana –la amanuense por excelencia–, extendiendo su convicción de la defensa del aprendizaje propio a la formación intelectual de sus hermanas religiosas.

[15] El texto que fue tachonado es el siguiente: "Murió la reverenda madre Antonia de San Diego en 2 de mayo de 1734. Está en el número 1 como prelada que fue". La explicación de Schmidhuber de la Mora atribuye este hecho a una mera equivocación de la escribana en turno, quien advirtió el error a medio camino, lo tachó y trasladó la nota al folio 190v (2013, 20). Más allá del descuido administrativo, este error funciona como un testimonio indirecto pero irrefutable de la centralidad del folio 174r dentro del convento. A mi entender, ese folio era una página de consulta recurrente y de atracción ineludible incluso décadas después de la muerte de su protagonista.

describir un acto de contrición o un fracaso por no poder saberlo todo. Al final de su trayectoria, la desaparición de la sor Juana de carne y hueso cede el paso al artefacto verbal. El mundo queda iluminado, el folio queda firmado por última vez, y la "sor Juana de papel" permanece, quizá por siempre, despierta.[16]

[16] Para la manera en que Sor Juana clausura su obra poética con el poema "¿Cuándo, númenes divinos…?", ver Ramírez Santacruz, 2018.

Obras citadas

Austin, John L. *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Barcelona, Paidós, 1971.

Cruz, sor Juana Inés de. Alberto G. Salceda ed. *Comedias, sainetes y prosa*. México: Fondo de Cultura Económica, 1957.

---. Martha Lilia Tenorio ed. *Sor Juana Inés de la Cruz. "Ecos de mi pluma": antología en prosa y verso*. México: Penguin Random House/Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

Delleuze, Gilles. *El pliegue. Leibniz y el Barroco*. Barcelona: Paidós, 1989.

Luciani, Frederick. *Literary Self-Fashioning in Sor Juana Inés de la Cruz*. Lewisburg: Bucknell University Presses, 2004.

Poot Herrera, Sara. "Claves en el convento. Sor Juana en San Jerónimo." *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey* 16 (2004): 99-118.

Ramírez Santacruz, Francisco. "Autobiografismo en Mateo Alemán: apuntes sobre su obra filológica del ciclo novohispano". *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro* 2.1 (2014): 143-153

---. "El canto de cisne de sor Juana Inés de la Cruz: '¿Cuándo, númenes divinos…?' y el arte de la clausura". *eHumanista. Journal of Iberian Studies* 39 (2018): 354-365.

---. *Sor Juana Inés de la Cruz. La resistencia del deseo*. Madrid: Cátedra, 2019.

---. "Sor Juana Inés de la Cruz, la primera globalización y la *Weltliteratur*". En *"Ni distancias que estorben ni mares que impidan". Globalización y la temprana modernidad hispánica*. Francisco Ramírez Santacruz y Fernando Rodríguez Manilla eds. Nueva York: Instituto de Estudios Auriseculares, 2022. 137-155.

Schmidhuber de la Mora, Guillermo ed. *De Juana Inés de Asuaje a Juana Inés de la Cruz.* Ed. facsímil del *Libro de profesiones y elecciones de prioras y vicarias del convento de San Gerónimo [de México] 1586-1713*. México: Instituto Mexiquense de Cultura, 2013.

---, & Olga Martha Peña Doria. *Familias paterna y materna de sor Juana. Hallazgos documentales*. México: Centro de Estudios de Historia de México Carso/Escribanía S.A. de C.V., 2016.